

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
J. Carrion N.
Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención
C. E. R. 17325
E. N. S. 7420



Resolución Directoral

Lima, 09 de noviembre del 2009.

VISTO:
El Oficio N° 3254-09-GRLL-GRS-HRDT/D.E y Oficio N° 3308-09-GRLL-GRS-HRDT/D.E del Hospital Regional Docente de Trujillo, Informe N° 077-JPM-INMP-09 del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Memorando N° 133-EFCP-OL-INMP-09 e Informe Técnico N° 012-EFCP-OL-INMP-09 del Equipo Funcional de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO :
Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece en el artículo 123° que los actos de administración de los bienes muebles se producen por la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, mediante afectación en uso, cesión en uso o arrendamiento;

Que, el citado Reglamento en el artículo 130° señala que por la afectación en uso una Entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra Entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, con Memorando N° 571-DG-INMP-09 de fecha 04 de agosto del 2009, se aprobó el Proyecto de Implementación de la Red Nacional de Asistencia Técnica Virtual en Cuidados Críticos Neonatales, cuyo objetivo general es contribuir a la disminución de la morbilidad neonatal en el país, mejorando la capacidad resolutoria de las unidades neonatales, mediante la implementación de una Red Nacional de Consultoría Virtual en Cuidados Críticos Neonatales, para ello se implementará y pondrá operativo un nodo institucional como centro consultor, en la UCIN del INMP y tres centros consultantes en hospitales II-2 de la macro región norte del país.

Que, con el Oficio N° 3308-09-GRLL-GRS-HRDT/D.E de fecha 09 de noviembre del 2009, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo en el marco de ejecución del Convenio de Cooperación Inter Institucional entre el Instituto Nacional de Salud y la Gerencia Regional de Salud de La Libertad y la implementación del proyecto de Asistencia Técnica Virtual en Cuidados Críticos Neonatales, solicita la afectación en uso, a título gratuito y por el lapso de un (01) año, de los siguientes bienes: 1) Procesador Core2 Quad 04 Núcleos 2.83 GHz. Memoria 4 GB. Video de 1GB GDDR2 PCI-Express, Soporta tecnología DVI/DHMI. Disco Duro 500 GB S.ATA 7200 RPM. Quemadora de DVD+/-RW 22X. Mouse USB Optical Negro 2 botones, 2) Monitor 22" LCD, DVI / HDMI HD, 3) Teclado USB Multimedia, 4) Software incluido: Microsoft Windows Vista Business 64 bits OEM en Español y Microsoft Office Pyme 2007 OEM (*) Español, 5) Acumulador de energía - equipo de UPS APC, 6) PVX PC Conferencing Application, Polycom, 7) Comunicator C100 Polycom - Micrófono y parlante Handfre, 8) WebCam, Logitech, 9) Códec con kit de cables de Conexión Cbl. HDCI Analog HI Res, 10) Cam Mptz con control Remoto, 11) Micrófono, 12) Monitor Televisor LCD 22" HDMI con parlantes incorporados Samsung, 13) UPS Smart SURT 1000 XLI y 14) Mueble rodante soporte del monitor, el sistema de videoconferencia y el UPS;

Que, con Informe N° 077-JPM-INMP-09 de fecha 09 de noviembre del 2009, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología informa que la solicitud de afectación de uso de los citados bienes se enmarca en la ejecución del Convenio de Cooperación Inter Institucional entre nuestra

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica
J. CARRION N.

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Especializado Materno Perinatal

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Economía
Instituto Nacional Materno Perinatal

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional Materno Perinatal
 Oficina Ejecutiva de Administración
 C. P. 17325

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional Materno Perinatal
 Oficina Ejecutiva de Logística
 C.E.P. 6382

Entidad y la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, que tiene por objetivo contribuir a disminuir la morbilidad materna perinatal en la Región La Libertad, mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación Inter Institucional con el Hospital de Belén de Trujillo y Hospital Regional Docente de Trujillo de la Dirección Regional de Salud de la Región La Libertad, para la ejecución de acciones conjuntas de enseñanza y asistencia técnica directa;

Que, con Memorando N° 133-EFCP-OL-INMP-09 de fecha 09 de noviembre del 2009, el Equipo Funcional de Control Patrimonial eleva el Informe Técnico N° 012-EFCP-OL-INMP-09, con opinión favorable para la afectación en uso de los citados bienes por un (01) año;

Que, con proveído de fecha 09 de noviembre del 2009, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración eleva lo actuado para la emisión de la resolución correspondiente;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Oficina de Logística, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 699-2003-SA/DM, su modificatoria Resolución Ministerial N° 1002-2004/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Asesoría Jurídica
 J. CARRION N.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la afectación en uso a favor del Hospital Regional Docente de Trujillo de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, los bienes cuyas características se detallan a continuación:

RELACION DE BIENES MUEBLES ASIGNADOS AL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO EN LA CONDICIÓN DE AFECTACIÓN EN USO PARA LA RED NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL EN CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
 Especializado Materno Perinatal

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Economía
 Instituto Nacional Materno Perinatal

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año Adq.	Cant.	Valor	Estado	
1	740899500445	CPU Pentium componentes: Procesador Core2 Quad 04 Núcleos 2.83 GHz. Memoria 4 GB. Video de 1GB GDDR2 PCI-Express. Soporta tecnología DVD/HD. Disco Duro 500 GB S.ATA 7200 RPM. Quemadora de DVD+/-RW 22X. Mouse USB Optical Negro 2 botones	Compatible	Sin modelo	LA004775	2009	1	4.157,00	N	
		Software incluido Microsoft Windows Vista Business 64 bits	Microsoft	Sin modelo	82GF4-WCH24-Q9GY8-TV4RJ-VG38Y					
		Software incluido Microsoft Office Pyme 2007	Microsoft	Sin modelo	R68QV-C7F9H-JM4CM-TR244-QXRHT					
2	740881870235	Monitor plano 22" LCD, DVI / HDMI HD	LG	W2243T	905NDKD93429	2009	1	790,00	N	
3	740895000692	Teclado USB Multimedia.	Hallon	K5015	K50150907003101	2009	1	25,00	N	
4	462200500026	Acumulador de Energía - Equipo de UPS	APC	Sin modelo	JB0824010792	2009	1	615,84	N	
5		Kit Software de Videoconferencia para equipo de cómputo incluye:								
		PVX PC Conferencing Application, Polycom	C100 Polycom	Sin modelo	XPVX-9394-G7VX	2009	1	821,1	N	
		Comunicador C100 Polycom - Micrófono y parlantes Handfree	Polycom	Sin modelo	L80828020FF6	2009		642,6		
		WebCam, Logitech	Logitech	Sin modelo	PP221604	2009		428,4		
6	952279000001	Sistema de videoconferencia HDX8002 XLP incluye:								
		Códec con kit de cables de Conexión Cbl. HDCI Analog HI Res.		Sin modelo	880939103620CG	2009	1	45.028,41	N	
		Cam Mptz con control Remoto		Sin modelo	14440039					
		Micrófono		Sin modelo	820939013CFCC5					
7	740881870239	Monitor plano (televisor) LCD 22" HDMI con parlantes incorporados Samsung	Samsung	Sin modelo	B5123CGS901518	2009	1	14.994,00	N	
8	462200500030	UPS Smart SURT 1000 XL)	Smart	Sin modelo	SJS0737002630	2009	1	2.284,80	N	
9	536434770108	Mueble rodante soporte del monitor, el sistema de videoconferencia y el UPS	Sin marca	Sin modelo	001-0014	2009	1		N	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La afectación en uso de los bienes, referidos en el artículo primero, se hace por el periodo de un (01) año, a partir de la emisión de la presente resolución, debiendo suscribirse las respectivas Actas de Entrega y Devolución de los indicados bienes, al término del plazo establecido, en coordinación con el Equipo Funcional de Control Patrimonial.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional Materno Perinatal
 Julio C. Sandoval Huasaco Pantoja
 Director Ejecutivo de Administración
 C.M.P. 17326 R.N.E. 7429

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional Materno Perinatal
 Elena Amalia Vasquez Centeno
 Directora de la Oficina de Logística
 C.E.H. 6392

ARTÍCULO TERCERO. - Los bienes deberán ser utilizados exclusivamente en actividades para incorporar al Hospital Regional Docente de Trujillo en el proyecto de Asistencia Técnica Virtual en Cuidados Críticos Neonatales, estando prohibido de entregar en calidad de préstamo, alquiler o cualquier otra actividad diferente para la cual fue destinado, siendo causal de desafectación su incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - El Hospital Regional Docente de Trujillo asumirá el mantenimiento, reparación, y otros arreglos que requieran los bienes, debiendo al término de la afectación en uso, devolverlos en las mismas condiciones operativas en que fueron entregadas.

ARTÍCULO QUINTO. - En caso de controversias en aplicación o interpretación de la presente resolución, estas se absolverán en forma armoniosa y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que el Equipo Funcional de Contabilidad de la Oficina de Economía y Equipo Funcional de Control Patrimonial y Equipo Funcional de Almacén de la Oficina de Logística realicen las acciones y registros correspondientes en mérito de la presente resolución.



J. CARRION N.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Remitir copia de la presente resolución al Hospital Regional Docente de Trujillo de la Dirección Regional de Salud de la Región La Libertad y a la Jefatura de Patrimonio de Bienes Mobiliarios de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO OCTAVO. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en la Página Web del Instituto Nacional Materno Perinatal.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional Materno Perinatal
 Pedro Mascoano Sánchez
 D. Pedro Mascoano Sánchez
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 10617 R.N.E. 3301

PAMS/ACN/can

c.c:

- Hospital Regional Docente de Trujillo de la Dirección Regional de Salud de la Región La Libertad
- Jefatura de Patrimonio de Bienes Mobiliarios de la Superintendencia de Bienes Nacionales
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo Funcional de Control Patrimonial
- Equipo Funcional de Contabilidad
- Equipo Funcional de Almacén
- Archivo

